

(70)

30 ENE 2020
QUITO
15:13
Dirección *Jesúica*
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Administración Zonal
0000055 **LA DELICIA**
grande estrategia

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2020-0348-O

Quito, D.M., 29 de enero de 2020

Asunto: DONACION DE PREDIOS PARA CONSTRUCCION DE UPC

Señor Arquitecto
Patricio Renan Serrano Bedoya
Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0036-M del 24 de enero de 2020, mediante el cual, solicita emitir los informes correspondientes previo al procedimiento de Donación de los Predios No. 792587 y 252425, destinados a la construcción de la UPC de Ponciano y Mena del Hierro, sírvase encontrar adjunto la información solicitada.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Eugenia Pinos Silva
ADMINISTRADORA DE LA ZONA LA DELICIA



Referencias:
- GADDMQ-AZLD-DGPD-2020-0022-M

- Anexos:
- Informe tecnico N°001
 - Informe tecnico N°002
 - Anexo 1
 - Anexo 2
 - Informe Social Condado
 - Informe Social Ponciano
 - Anexo 1 Informes para Donacion Predios.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2020-0348-O

Quito, D.M., 29 de enero de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Carmita Salgado Robayo	scsr	AZLD-DJ	2020-01-28	
Revisado por: Byron Vinicio Flores Lopez	BVFL	AZLD-DJ	2020-01-28	
Aprobado por: María Eugenia Pinos Silva	mcps	AZLD	2020-01-29	

MEMORANDO N0 DJ-2020-62

PARA: María Eugenia Pinos Silva
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

DE: Byron Flores López
DIRECTOR JURÍDICO

ASUNTO: Informe Legal Donación Predios Municipales a UPC

FECHA: DM Quito, 28 de enero de 2020

En atención al Memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2020-002-M de 14 de enero de 2020, mediante el cual el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles municipales, solicita emitir los informes habilitantes para la DONACIÓN de los predios de propiedad municipal destinados para la construcción de UPC, se formula el siguiente Informe Legal:

ANTECEDENTES


Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2020-002-M de 14 de enero de 2020, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles municipales, solicita emitir los informes habilitantes para la DONACIÓN de los predios de propiedad municipal destinados para la construcción de UPC.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2020-0001-M de 24 de enero de 2020, el Jefe de Obras Públicas de la Administración Zonal la Delicia, emite el Informe Técnico correspondiente a la Donación, de los predios de propiedad municipal Nos. 792587; y, 252425 ubicados en las parroquias de Ponciano y el Condado.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZLD-DGPD-2020-0022-M de 27 de enero de 2020, el director de Gestión Participativa del Desarrollo, emite los Informes Sociales relacionados a la donación de los predios de propiedad municipal Nos. 792587; y, 252425 ubicados en las parroquias de Ponciano y el Condado.

BASE LEGAL

LAS DONACIONES:

Por donación se entiende el acto de liberalidad por el cual una persona trasfiere a otra, que acepta, 

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

uno o varios de sus bienes. Es un acto jurídico unilateral, de mera liberalidad por parte del donante a favor del donatario, cuya aceptación se impone para formalizar la donación.

CÓDIGO CIVIL**TÍTULO XIII DE LA DONACIÓN ENTRE VIVOS**

Art. 1402.-“La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona que la acepta.”

Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Artículo 34 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sustituye al artículo 436 del COOTAD, por el siguiente: “Autorización de transferencia.-Los consejos, consejos o juntas podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrán contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. **La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público** “(lo resaltado me pertenece”

Reglamento General Sustitutivo para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencia del Sector Público.

CAPÍTULO XI COMODATO y TRASPASO DE BIENES. SECCIÓN II-Traspaso de Bienes Art. 159.-Definición.- Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará a favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado o sus dependencias adscritas.

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación y demás disposiciones legales pertinentes respecto de la materia.”

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**LIBRO IV.8****TÍTULO I****DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Este Capítulo se enmarca dentro de las políticas municipales que tiene entre sus fines impulsar la participación ciudadana, fortalecer las instituciones que trabajen por la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CRITERIO LEGAL

Con fundamento a la normativa legal citada; y, a los antecedentes expuestos, que determinan que la Donación de bienes inmuebles procede únicamente entre instituciones del sector público; y, al ser en este caso el Ministerio del Interior, quien requiere en donación los predios de propiedad municipal.

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

0000053



792587; y, 252425 ubicados en las parroquias de Ponciano y el Condado, para la construcción de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) que van a contribuir en la seguridad de las personas y en la formación de brigadistas de los barrios, esta Dirección Jurídica emite Informe Legal Favorable para que se proceda con el trámite de donación correspondiente.

ALCALDÍA

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Byrón Flores López
DIRECTOR JURIDICO
ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA

Elaborado por:	S. Salgado	DJ	2020-01-28	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	F. Flores	DJ	2020-01-28	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	F. Flores	DJ	2020-01-28	<i>[Signature]</i>

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA

DNA - SOLICITADO
Predio CONSTRUYER
COP EL GABRIEL
B. B. B. B. B.

(67)

0000052

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2020-0022-M

Quito, D.M., 27 de enero de 2020

PARA: Sr. Dr. Byron Vinicio Flores Lopez
Director Jurídico

ASUNTO: DONACION DE PREDIOS PARA CONSTRUCCION DE UPC

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0036-M del 24 de enero de 2020, mediante el cual, solicita emitir los informes sociales correspondientes al procedimiento de Donación de los Predios No. 792587 y 252425, destinados a la construcción de la UPC de Ponciano y Mena del Hierro, sírvase encontrar adjunto la información solicitada.

Atentamente,



Lcdo. Edgar Fabian Gonzalez Toro
DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Referencias:
- GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0036-M

- Anexos:
- Anexo 2
 - Anexo 1
 - Informe tecnico N°002
 - Informe tecnico N°001
 - Informe Social Ponciano
 - Informe Social Condado

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gabriel Gaibor Rivera	lggr	AZLD-DGPD-UGP	2020-01-27	
Aprobado por: Edgar Fabian Gonzalez Toro	efgt	AZLD-DGPD	2020-01-27	



27 ENE 2020
16:27
DIRECCIÓN JURIDICA

- 1.- El predio municipal No. 252425, actualmente está usado para el deporte y la recreación del barrio Santa Isabel
- 2.- En el sector Mena del Hierro existe operativa la Unidad de Policía Comunitaria Mena del Hierro.

Por lo puntos expuestos, el criterio de la Unidad de Gestión Participativa es DESFAVORABLE para continuar con el procedimiento de donación del predio municipal No. 252425, destinado a la construcción de la UPC Mena del Hierro 1.

ANEXOS

Registro de asistencia

QUITO		ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA															
DEPENDENCIA:		TEMA: Anuncio Predio Municipal 252425 para construcción de UPC															
LUGAR:		Mena del Hierro H. D. D.					FECHA: 27.01.2020 PARROQUIA: El Corazón										
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO										INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				M	F	O	T	R	A	N	O	S	O				
1	Ricard BARRIO		15											Barrio Santa Isabel	Vecino	Correo: Telf:	Ricard BARRIO
2	Arnold Muñoz		75											Barrio Santa Isabel	Vecino	Correo: Telf: 338010	Arnold Muñoz
3	Rafael Tascabio		74											Barrio Santa Isabel	Vecino	Correo: Telf:	Rafael Tascabio
4	Sigrida Sigrida	705950416	54											Barrio Santa Isabel	Vecino	Correo: Telf: 3351343/19953042	Sigrida Sigrida
5	Luis Collanaza	70060396	60											Barrio Santa Isabel	Vecino	Correo: Telf:	Luis Collanaza
6	Luis F. Huana	713722578	41											Barrio Santa Isabel	Vecino	Correo: Telf: 3380567/274243729	Luis F. Huana

Acción	Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado:	M. Santana	UGP	27.01.2020	
Revisado:	E. Gonzalez	DGPD	27.01.2020	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

0000050 **QUITO**
grande ciudad

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 688297

2020/01/27 10:33

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1760003410001
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMQ - 2020-01-27 V. 7.0

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 252425
Geo clave: 170105100056003111
Clave catastral anterior: 4280107025000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1999
En derechos y acciones: NO
Destino económico: RECREACIÓN Y DEPORTE



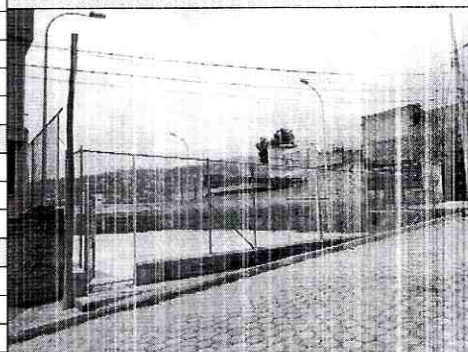
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
Área de construcción abierta: 429.27 m2
Área bruta total de construcción: 429.27 m2
Área de adicionales constructivos: 35.11 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 32,840.11
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones: \$ 23,717.17
Avalúo de adicionales: \$ 1,462.33
Avalúo total del bien inmueble: \$ 58,019.61

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 513.13 m2
Área gráfica: 453.20 m2
Frente total: 16.72 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 51.31 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -59.93 m2
Número de lote: -
Dirección: N68C - S/N
Zona Metropolitana: LA DELICIA
Parroquia: EL CONDADO
Barrio/Sector: STA.ISABEL

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 688297

2020/01/27 10:33

NOTAS

de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO




688297

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
UNIDAD GESTIÓN PARTICIPATIVA**

INFORME SOCIAL No. UGP- 2020-003

INFORMACIÓN GENERAL

Asunto: Informe Social	Trámite: GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0036-M
Ubicación: Av. Galo Plaza Lasso y Joaquín Mancheno 	Solicitante: Dr. Byron Vinicio Flores López, DIRECTOR JURÍDICO Referencia: GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0036-M, solicitud de informe social
Parroquia: Ponciano	Dirección: Av. Galo Plaza Lasso y Joaquín Mancheno

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. **GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0036-M**, la Dirección Jurídica, solicita la ampliación de un informe social referente a la donación del predio municipal 792587, ubicado en Av. Galo Plaza Lasso y Joaquín Mancheno de la Parroquia Ponciano.

DETALLE

En informe social UGP-2020-003 de 27 de enero 2020, se pone en conocimiento el detalle del predio 798527, ante el cual se puede añadir:

El predio municipal anteriormente mencionado se encuentra subutilizado, sin uso acorde a las necesidades del sector, que si bien es una zona industrial y que alberga a personas de diferentes lugares de la ciudad que vienen a trabajar e incluso personas de otros países que se dedican a la delincuencia, convirtiendo a este sector en una zona de peligro y de poco tránsito.

Según reunión mantenida el día sábado 25 de enero de 2020 con moradores y miembros de la directiva manifiestan que es una zona que se encuentra desprotegida siendo un lugar donde no se puede transitar con tranquilidad por lo que sería un buen espacio para la construcción de la UPC.

Aprovechar el espacio en bienestar de la comunidad con la finalidad de que se pueda contar con personal especializado para socorrer en casos de emergencia de manera oportuna es un gran aporte y benéfico al sector.

0000047

Administración Zonal

LA DELICIA

grande estrategia

(62)

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0036-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2020

PARA: Sr. Lcdo. Edgar Fabian Gonzalez Toro
Director De Gestión Participativa Del Desarrollo

Juill
PF URG
Examine expediente
24.01/2020

ASUNTO: DONACION DE PREDIOS PARA CONSTRUCCION DE UPC

Con la finalidad de continuar con el procedimiento de Donación de los Predios No. 792587 y 252425, destinados a la construcción de la UPC de Ponciano y Mena del Hierro, solicito a Usted se sirva emitir los Informes Sociales correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Byron Vinicio Flores Lopez
DIRECTOR JURÍDICO

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2020-0001-M

Anexos:

- Anexo 2
- Anexo 1
- Informe tecnico N°002
- Informe tecnico N°001

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Carmita Salgado Robayo	scsr	AZLD-DJ	2020-01-24	
Revisado por: Byron Vinicio Flores Lopez	BVFL	AZLD-DJ	2020-01-24	
Aprobado por: Byron Vinicio Flores Lopez	BVFL	AZLD-DJ	2020-01-24	

PROCESADO
PROCESADO
SECTOR DONIMBA
P. 29/01/2020

(61)

0000046

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2020-0001-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2020

PARA: Sr. Dr. Byron Vinicio Flores Lopez
Director Jurídico

ASUNTO: DONACION DE PREDIOS PARA CONSTRUCCION DE UPC

En atención al Memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0027-M, mediante el cual da atención al Memorando N° GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M, suscrito por el Arq. Patricio Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, un informe Técnico a los predios N° 792587 y 252425, correspondiente a la geometría, dimensiones de los linderos del área a entregarse, además de indicar si la Administración Zonal, tiene algún proyecto a desarrollarse en dicho bien inmueble.

Para dar continuidad con el trámite, se adjunta el informe Técnico N° AZLD DGT-UOOPP-001-2020 y AZLD DGT-UOOPP-002-2020, en la que contiene informe solicitado.

Atentamente,


Arq. Christian Giovanni Muzo Suntasig
JEFE ZONAL DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:
- GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0027-M

Anexos:
- Informe tecnico N°001
- Informe tecnico N°002
- Anexo 1
- Anexo 2



24 ENE 2020
09:15
DIRECCIÓN
JURIDICA

INFORME TÉCNICO N° AZLD DGT-UOOPP-002-2020

Fecha de Inspección	Trámite No.
23-01-2020	GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0027-M

Proyecto: DONACIÓN DE PREDIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE UPC

Requiente; Dr. Byron Flores López, Director Jurídico, AZLD.

1. ANTECEDENTES:

En atención al Memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0027-M, mediante el cual da atención al Memorando N° GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M, suscrito por el Arq. Patricio Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, un informe Técnico en el predio N° 252425, correspondiente a la geometría, dimensiones de los linderos del área a entregarse, además de indicar si la Administración Zonal, tiene algún proyecto a desarrollarse en dicho bien inmueble.

UBICACIÓN:

PARROQUIA	SECTOR O BARRIO	CALLE
El Condado	Santa Isabel	N68C

Croquis de Ubicación



2. DISPONIBILIDAD GENERAL DE Y SERVICIOS BÁSICO DEL SECTOR:

Parámetro	Estado			Observaciones
Porcentaje de Consolidación	95%			
Alcantarillado	SI	X	NO	Ninguna

Agua Potable	SI	X	NO	Ninguna
Red Eléctrica	SI	X	NO	Ninguna

3. SITUACIÓN ACTUAL

Datos Generales del Predio:

Numero Predio:	Área	Observaciones
252425	456,63 m2	

4. Registro fotográfico



Foto 1.- 23-enero-2020. Vista desde calle N68C.



Foto 2.- 23-enero-2020.

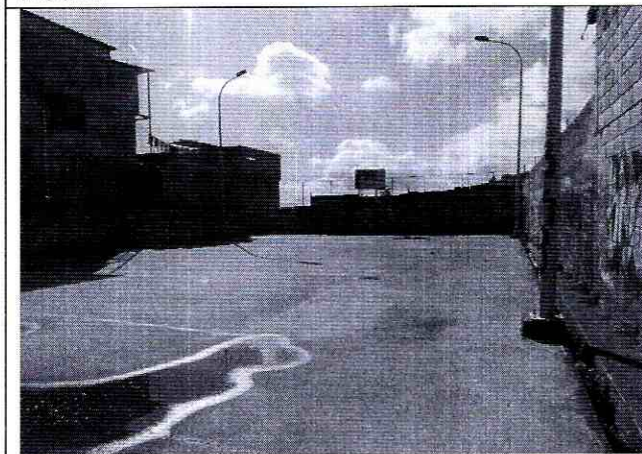


Foto 13.- 23-enero-2020.



Foto 13.- 23-enero-2020.

5. Detalle Técnico

Se realiza la inspección en situ del predio municipal, con un área 456.63m2, medidas la norte L= 27.86 m, lado sur L=19.54 m, lado Este L= 23.63 m, L=3.32 m, L=2.81, lado Oeste L= 27.86 m, se constata que está construida una cancha de uso múltiple de

hormigón, se encuentra en buen estado, cuenta con cerramiento de malla e iluminación.

De acuerdo al plano aprobado del barrio Santa Isabel, mediante Informe N°086, Memorando N° 02-08, fecha de 25 de enero de 1988 el predio en mención esta tomado la curva de retorno de la vía. Se adjunta planimetría del predio. Ver (anexo 2).

6. Conclusiones.

En el predio N° 252425, la Administración Zonal no tiene programado ninguna intervención en lo referente a obras para este año.

Se recomienda realizar una reforma al trazado vial, para que se regularice la calle al estado actual.

El predio propuesto es técnicamente es Favorable para la construcción del UPC en el sitio propuesto.

Realizado por:

Arq. Christian Muzo S.
Jefe Unidad Obras Públicas

INFORME TÉCNICO N° AZLD DGT-UOOPP-001-2020

Fecha de Inspección	Tramite No.
23-01-2020	GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0027-M

Proyecto: DONACIÓN DE PREDIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE UPC

Requirente; Dr. Byron Flores López, Director Jurídico, AZLD.

1. ANTECEDENTES:

En atención al Memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0027-M, mediante el cual da atención al Memorando N° GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M, suscrito por el Arq. Patricio Serrano Bedoya, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, un informe Técnico en el predio N° 792587, correspondiente a la geometría, dimensiones de los linderos del área a entregarse, además de indicar si la Administración Zonal, tiene algún proyecto a desarrollarse en dicho bien inmueble.

UBICACIÓN:

PARROQUIA	SECTOR O BARRIO	CALLE
PONCEANO	Monge Donoso	Joaquín Mancheno

Croquis de Ubicación**2. DISPONIBILIDAD GENERAL DE Y SERVICIOS BÁSICO DEL SECTOR:**

Parámetro	Estado	Observaciones
Porcentaje de Consolidación	90%	

Alcantarillado	SI	X	NO	Ninguna
Agua Potable	SI	X	NO	Ninguna
Red Eléctrica	SI	X	NO	Ninguna

3. SITUACIÓN ACTUAL

Datos Generales del Predio:

Numero Predio:	Área	Observaciones
792587	835,32 m2	

4. Registro fotográfico

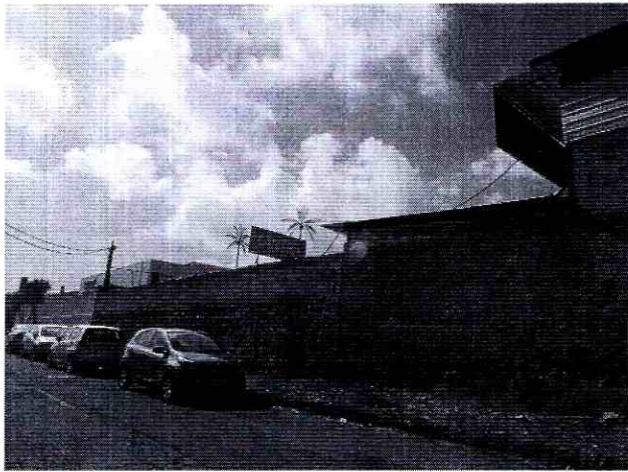


Foto 1.- 23-enero-2020. Vista de calle Joaquín Mancheno.



Foto 2.- 23-enero-2020. Vista de Av. Galo Plaza.

5. Detalle Técnico

Se realiza la inspección en situ del predio municipal, con un área 835.32m², medidas lado Norte y sur L= 19.50 m, Lado Este = 42.89 m, lado Oeste L= 42.79 m, la topografía es regular con desnivel aproximado de 1.90m con respecto a calle Tadeo Benítez, también se verifica que el predio esta tomado en el lado Oeste por el Consorcio Mollicars con número de predio N° 792583 propietario Sra. LLUSCA ORTIZ NORMA STELLA. Se adjunta planimetría del predio. Ver (anexo 1).

6. Conclusiones.

En el predio N° 792587, la Administración Zonal no tiene programado ninguna intervención en lo referente a obras para este año.

Se recomienda revisar si el predio en mención tiene algún convenio de uso con el propietario del Consorcio Mollicars, caso contrario notificar a la Agencia de Control, para que tome las acciones pertinentes.

El predio propuesto es técnicamente es Favorable para la construcción del UPC en el sitio propuesto.

0000042

Administración Zonal

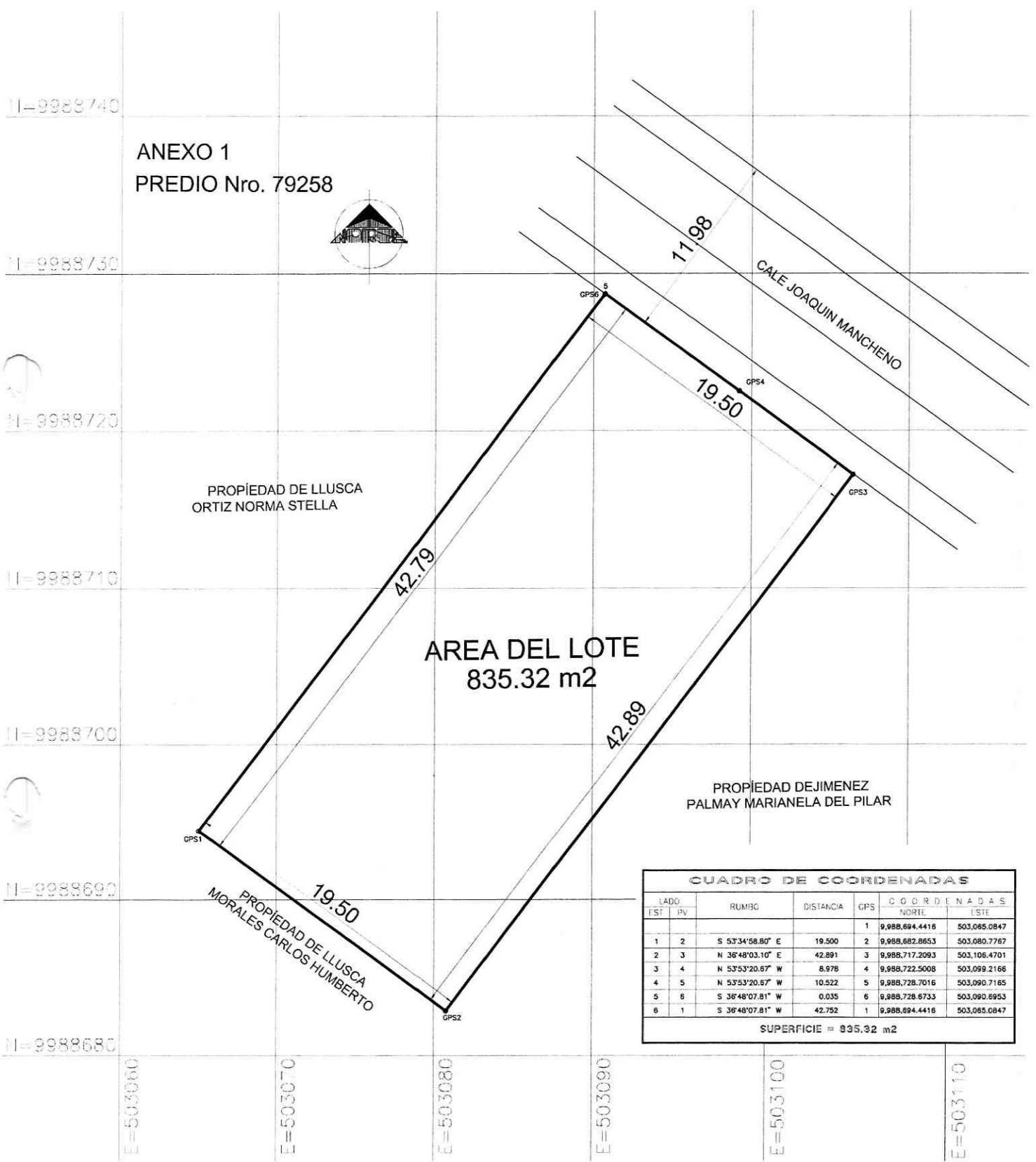
LA DELICIA

grande obra vez

Realizado por:

~~Arq. Christian Muzo S.
Jefe Unidad Obras Públicas~~

0000041



CUADRO DE COORDENADAS

LADO		RUMBO	DISTANCIA	GPS	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				NORTE	ESTE
				1	9,988,694.4416	503,065.0847
1	2	S 53°34'58.80" E	19.500	2	9,988,682.8653	503,080.7767
2	3	N 36°48'03.10" E	42.891	3	9,988,717.2093	503,106.4701
3	4	N 53°53'20.67" W	8.978	4	9,988,722.5008	503,099.2166
4	5	N 53°53'20.67" W	10.522	5	9,988,728.7016	503,090.7165
5	6	S 36°48'07.81" W	0.035	6	9,988,728.6733	503,090.6953
6	1	S 36°48'07.81" W	42.752	1	9,988,694.4416	503,065.0847

SUPERFICIE = 835.32 m2

(55)

0000040

N=9986910

ANEXO 2
PREDIO Nro. 252425

CALLE N68C



PROPIEDAD DE RUIZ
MARIA VIOLETA Y OTROS

N=9986895

AREA DEL LOTE 456.63 m²

PROPIEDAD DE VARGAS
MUNOZ PEDRO VICENTE

N=9986880

PROPIEDAD DE CHICAIZA
COLLAGUAZO HUGO GERMAN

E=498570

E=498570

E=498585

E=498600

E=498615

CUADRO DE COORDENADAS						
LAZO		RUMBO	DISTANCIA	GPS	COORDENADAS	
EST	PV				NORTE	ESTE
1	2	S 28°17'13.94" E	27.863	2	9,986,873.6951	498,595.8403
2	3	N 63°01'20.47" E	19.538	3	9,986,882.5583	498,613.2521
3	4	N 28°18'32.59" W	2.807	4	9,986,885.0293	498,611.9211
4	5	S 68°00'16.37" W	3.318	5	9,986,883.6801	498,608.8901
5	6	N 27°16'50.80" W	23.628	6	9,986,904.6801	498,598.0501
6	1	S 67°18'28.03" W	16.718	1	9,986,898.2307	498,582.6363
SUPERFICIE = 456.63 m ²						

14

(54)

0000039

Administración Zonal

LA DELICIA

grande estrategia

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2020-0027-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2020

PARA: Sr. Ing. Eddy Ramiro Gonzalez Mora
Director de Gestión del Territorio

ASUNTO: DONACION DE PREDIOS PARA CONSTRUCCION DE UPC

Con la finalidad de dar cumplimiento al Memorando No. GADDMQ-DMGBI-20202-0021-M de 14 de enero de 2020, relacionado a la donación de los predios destinados a la construcción de UPC de Ponceano y Mena del Hierro, solicito a Usted se sirva emitir el Informe Técnico correspondiente que contendrá cabida, geometría, dimensiones de los linderos del área a entregarse, además de indicar si la Administración Zonal tiene algún proyecto a desarrollarse en dicho bien inmueble.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Byron Vinicio Flores Lopez
DIRECTOR JURÍDICO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Carmita Salgado Robayo	scsr	AZLD-DJ	2020-01-17	
Revisado por: Byron Vinicio Flores Lopez	BVFL	AZLD-DJ	2020-01-17	
Aprobado por: Byron Vinicio Flores Lopez	BVFL	AZLD-DJ	2020-01-17	

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

PARA: Sra. Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zona Manuela Saenz

Srta. Abg. Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Municipal Zona Tumbaco

Sra. Abg. Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo

Sra. Mgs. María Eugenia Pinos Silva
Administradora de la Zona la Delicia

Srta. Abg. Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón

Sra. Abg. Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro

Sra. Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Administradora Zonal Valle de Los Chillos

Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

ASUNTO: ELABORACIÓN INFORMES DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LOS PREDIOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPC

De mi consideración:

En relación al Documento Nro. 0132-EXT, el señor César Fernando Yépez Villacís en calidad de Gerente de Proyectos de Desconcentración de los Servicios de Seguridad Ciudadana en Distritos y Circuitos del Ministerio de Gobierno, suscribe el oficio Nro. MDG-PDSSDC-2019-0501-O, de 19 de diciembre de 2019, con el que solicita: "... de la manera más comedida, se sirva solicitar a las Administraciones Zonales en donde se encuentran ubicados los predios, se sirva emitir los informes habilitantes para la DONACIÓN de los mismos, documentos que deberán contener el pronunciamiento favorable para la transferencia de dominio y la indicación de que en los espacios que corresponden no existen proyectos a realizar por parte de la municipalidad y que no se encuentran comprometidos para otras obras futuras...".

Por lo expuesto, y al ser un proyecto emblemático de seguridad del señor Alcalde y el Ministerio de Gobierno, se solicita a las Administraciones Zonales de Tumbaco, Manuela Sáenz, Eugenio Espejo, La Delicia, Calderón, Eloy Alfaro, Los Chillos y Quitumbe, por ser de su jurisdicción y competencia, que en el **TERMINO DE 5 DÍAS** se remita a esta Dirección Metropolitana el informe técnico y jurídico de los siguientes predios donde se tiene programado la construcción de Unidades de Policía Comunitaria "UPC":

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

NRO.	NÚMERO DE PREDIO	ADMINISTRACIÓN ZONAL	CIRCUITO DE POLICÍA
1	132503	Tumbaco	Tumbaco 1
2	213105	Manuela Sáenz	San Juan 1
3	219774	Manuela Sáenz	Itchimbía 1 – El Ejido
4	566937	Eugeni Espejo	Cochapamba 2
5	190358	Eugeni Espejo	Las Casa 1
6	792587	La Delicia	Ponciano 3
7	252425	La Delicia	Mena del Hierro 1
8	1201072	Calderón	Los Llanos 2
9	3542717	Calderón	Carapungo 3
10	170446	Eloy Alfaro	Solanda 3
11	191246	Eloy Alfaro	Magdalena 1
12	3029144	Los Chillos	Alangasí 2
13	314033	Los Chillos	Conocoto Norte 5
14	153617	Quitumbe	Ecuatoriana 1
15	1237495	Quitumbe	Turubamba 3

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- 0132-EXT

Anexos:

- Oficio N° MDG-PDSSDC-2019-0501-O.PDF

Copia:

Cesar Fernando Yopez Villacis

Christian Rodrigo Espin Alvarez

Coordinador Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

0000037



Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Rodrigo Espin Alvarez	ce	DMGBI	2020-01-13	
Revisado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2020-01-14	
Revisado por: Christian Rodrigo Espin Alvarez	ce	DMGBI	2020-01-13	
Aprobado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2020-01-14	